SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016

SESION ORDINARIA
Nº 04

COLINA, 04 DE FEBRERO DE 2016
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION DE CONCEJO Nº 04

SESION	:	**ORDINARIA**
FECHA	:	**04 DE FEBRERO DE 2016**
HORA	:	**9:50 horas**
LUGAR	:	**SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES	:	**GONZALO TORRES FERRARI** **ANDRES VASQUEZ MEDINA** **MAXIMO LARRAIN GEISSE** **JORGE BOHER FERRADA** **PABLO ATENAS VALENZUELA**	
FUNCIONARIOS	:	**ANGELA PRADO CONCHA** **RODRIGO MORALES** **CAROLINA HERNANDEZ B.** **ANGELA PRADO** **ISABEL VALENZUELA** **MANUEL NUÑEZ** **PATRICIO DURAN**	**SECLAN** **OPERACIONES** **ASEO** **DOM** **DIDECO** **FINANZAS** **SEGURIDAD**
OTROS	:		

PRESIDE	:	**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** **ALCALDE**
SECRETARIO	:	**CARLOS GARCIA LECAROS** **SECRETARIO MUNICIPAL**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA Nº 04 DEL 04.02.2016

1.- Lectura acta anterior
2.- Cuentas
3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Proyecto de paisajismo parque Río Etapa 3" ID-2686-117-LQ17, al oferente Productora de Flores La Clemencia Limitada, por un monto de $ 169.931.762.- IVA incluido.
4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Venta de inmueble municipal, singularizado como macrolote ML 10-G1, comuna de Colina Región Metropolitana, al oferente El Chamisero Inmobiliaria S.A., por un monto total de UF 9.525.24
5.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Otorgamiento de permisos precarios por espacios públicos y municipales, para venta de seguro automotriz obligatorio en puntos de atención de Permisos de Circulación, período 2016" ID-2686-1-LE16, al oferente Ana María Cornejo Hoffman, por un monto de $ 25.030.000.-
6.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Adquisición, reposición, instalación y mantención del parque lumínico, comuna de Colina" ID-2686-123-LR15, al oferente Chilectra S.A., por un monto total de $ 8.486.500.452.-
7.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Mejoramiento cancha de futbol Fontt, Colina" ID-2686-122-LQ15, a la empresa Jardines y Parques Limitada, por un monto total de $ 159.839.796.-
8.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobación de gastos de mantención para la ejecución del proyecto denominado "Conservación de calzada Av. Aconcagua, Colina" por un monto anual de $ 1.803.370.-
9.- Varios
10.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA Nº 04 DEL 04.02.2016

1.- Lectura acta anterior

Se aprueba Acta N° 33.
Pendiente Acta N° 36

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Proyecto de paisajismo parque Río Etapa 3" ID-2686-117-LQ17, al oferente Productora de Flores La Clemencia Limitada, por un monto de $ 169.931.762.- IVA incluido.

Alcalde: Anuncia el presente tema. Esta etapa del parque va desde la plaza O'Higgins y llega hasta un poco más allá de la población La Comaico – La Rivera; y, en carpeta la 4ta etapa que llegaría hasta el Cerro Comaico.

Directora de Secplan: Expone en powerpoint

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

"Proyecto de Paisajismo Parque Río, Etapa 3"
ID 2686-117-LQ15

ANTECEDENTES

- Se realiza la licitación con el fin de contratar la ejecución de las obras de la tercera etapa del Parque Río Colina.
- Para la contratación de la obra se llama a licitación pública el día 11 de Diciembre de 2015, la apertura electrónica se realizó el día 6 de Enero de 2016.
- **Monto disponible:** $170.000.000 IVA incluido, Fondos Municipales.
- Se presento el siguiente oferente:
  - Productora de Flores La Clemencia Ltda.
- El único oferente que presenta propuesta, cumple con todos los antecedentes requeridos por lo que se procede a la evaluación técnica y económica.

ANTECEDENTES

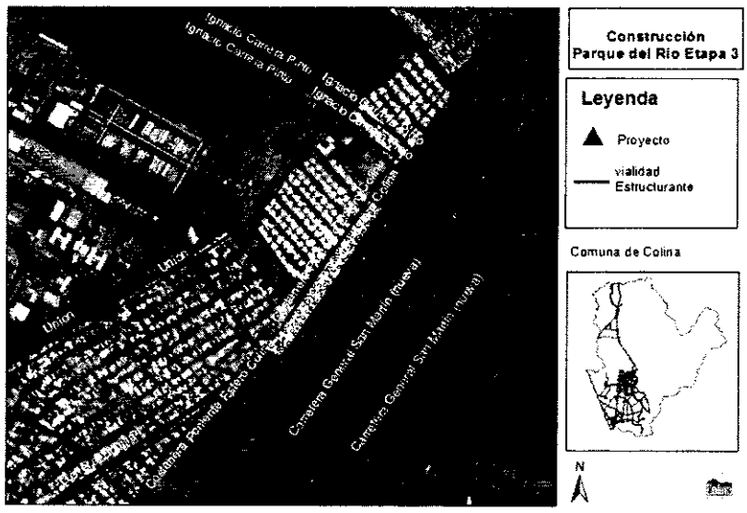

- El proyecto se sitúa en la rivera oriente del Río Colina, en el tramo frente a el sector Santa Gemita y comprende una intervención de 17,000 m2 aproximadamente la cual considera pavimentos y muretes/asiento de piedra Quilapilún, pavimentos de maicillo, corteza de árbol, entre otros.

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferente	Propuesta	Oferta Económica	Capacidad Económica	Experiencia en Construcción Parques u Áreas Verdes	Experiencia Profesional a Cargo de la Obra	Impacto medio ambiental	Present. Antc.	TOTAL
		30%	20%	25%	15%	5%	5%	**100%**
Productora de Flores La Clemencia Ltda.	**169.931.762**	**30**	**20**	**10,5**	**10,5**	**0**	**5**	**90,5**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **PRODUCTORA DE FLORES LA CLAMENCIA LTDA., RUT 76.825.800-7,** por un monto total de **$169.931.762.-** (ciento sesenta y nueve mi. millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos) **I.V.A. incluido.,** por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Concejal Torres: Sugiere que dentro de las esculturas que están proyectas instalar en el parque considerar unas del escultor tipoBottero, que son de gusto popular.

También recuerda tema que se converse y concordó en sesión de concejo, respecto a un lugar dentro del parque en conmemoración a Sr. Campos (Q.E.P.D.) **Alcalde**: Instruye a Directora de Secplan, incorporar en la Etapa II del Parque que se encuentra en ejecución destinar un lugar dentro del mismo en homenaje a el Sr. Segundo Campos (Q.E.P.D.) por su aporte a la comunidad.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Larraín: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 06-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Proyecto de Paisajismo Parque del Río Etapa III", ID Nº 2686-117-LQ15. **2)**Acta de Evaluación Técnica y Económica firmadapor la Directora de Obras Municipales (s), el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), el Director de Control (s) (Asesor Comisión), el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), el Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por laempresaProductora de Flores La Clemencia Limitada,por un monto de $ 169.931.762.-(ciento sesenta y nueve millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados. **3)**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley Nº 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,**SE ACUERDA:**Adjudicar la licitación pública del proyectodenominado "Proyecto de Paisajismo Parque del Río Etapa III", ID Nº 2686-117-LQ15, ala empresaProductora de Flores La Clemencia Limitada,por un monto de $ 169.931.762.-(ciento sesenta y nueve millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido.
Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem Nº 215-31-02-004-87, denominado "Construcción Parque del Río" del presupuesto Municipal Vigente.

4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Venta de inmueble municipal, singularizado como macrolote ML 10-G1, comuna

de Colina Región Metropolitana, al oferente El Chamisero Inmobiliaria S.A., por un monto total de UF 9.525.24

Alcalde: Anuncia el presente tema y reseña todo el proceso para llegar a este tramite licitatorio.
Directora de Secplan: Expone en powerpoint

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

"Venta de inmueble municipal, singularizado como macrolote ML10-G1, Comuna de Colina – Región Metropolitana"

ANTECEDENTES

- Se llama a licitación pública el día 23 de Diciembre 2015, para la "Venta de inmueble municipal, singularizado como macrolote ML10-G1, Comuna de Colina – Región Metropolitana"
- **Monto mínimo de la oferta : 0,7 UF m2**
- Se presento el siguiente oferente:
  - El Chamisero Inmobiliaria SA
- El único oferente que presenta propuesta, cumple con todos los antecedentes requeridos por lo que se procede a la evaluación técnica y económica.

ANTECEDENTES

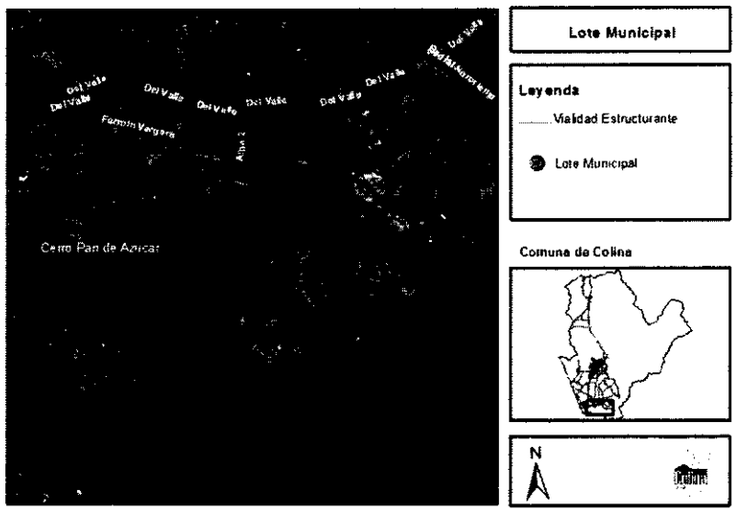

- El terreno tiene una superficie aproximada de 13.607,48 m2 y se encuentra inscrito a nombre la I. Municipalidad en el registro de propiedades del CBR a fojas 81175 Nº 119120 del año 2015.

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Propuesta	Oferta Económica	Capacidad Económica	Presentación Antecedentes	TOTAL
	85%	10%	5%	**100**
	UF 9.525,24	$52.662.164.000.-		
El Chamisero Inmobiliaria SA	**85**	**10**	**5**	**100**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación al Oferente: **El Chamisero Inmobiliaria SA, RUT: 94.138.000-K**. Por un monto total de **UF 9.525,24**.- por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y encontrarse dentro del marco presupuestario.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Larraín: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 07-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Venta de Inmueble Municipal, Singularizado como Macrolote ML 10-G1, Comuna de Colina- Región Metropolitana. **2)** Acta Apertura de las ofertas y Revisión de Antecedentes firmada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Secplan, el Asesor Jurídico, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por laempresa El Chamisero Inmobiliaria S.A., por cumplir con los requerimientos solicitados; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley Nº 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,**SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Venta de Inmueble

Municipal, Singularizado como Macrolote ML 10-G1, Comuna de Colina- Región Metropolitana", ala empresa El Chamisero Inmobiliaria S.A., por un monto total de UF 9.525,24.

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Otorgamiento de permisos precarios por espacios públicos y municipales, para venta de seguro automotriz obligatorio en puntos de atención de Permisos de Circulación, período 2016" ID-2686-1-LE16, al oferente Ana María Cornejo Hoffman, por un monto de $ 25.030.000.-

Alcalde: Anuncia el presente tema. Este año en la recaudación de permisos de circulación habrán 12 puntos de venta distribuidos en la comuna. Se realizo una buena conexión a internet, contratándose un buen servicio.

Directora de Tránsito (S): Informa que se llamo a licitación pública el 19 de enero pasado, realizándose la apertura electrónica el 28 de enero de 2016, como monto mínimo para comprar eran M$ 25.000.-, presentándose sólo un oferente que es la Sra. Ana María Cornejo con una oferta de $ 25.030.000.-, la cual cumple con todos los requisitos técnicos.
Procede a dar los valores máximos propuestos para los seguros. Propuso además como oferta adicional 1 vehículo a disposición del municipio por 2 meses o 2 vehículos por 1 mes, ambos para la campaña de recaudación de permisos de circulación.
Señala que la Comisión Evaluadora, propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública a la Sra. Cornejo por un monto de $ 25.030.000.- (monto a recibir por el municipio)
Alcalde: Informa que el municipio esta licitando los espacios a ocupar en cada uno de los módulos y la oferente ofrece pagar por ocupar esos espacios $ 25.030.000.-

Concejal Vásquez señala que como representa el mundo de los motoqueros, encuentra caro el seguro para motos.
Alcalde: Informa que el derecho que tiene la oferente es para la venta de seguros obligatorios en los módulos municipales, pero los contribuyentes tienen la libertad de comprar el seguro con las compañías que quieran. Lo único que garantiza la municipalidad a la oferente es que no habrá otra compañía de seguros en los módulos vendiendo.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Larraín: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 08-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Otorgamiento de Permisos Precarios por espacios Públicos y Municipales para venta de Seguro Automotriz Obligatorio en Puntos de atención de Permisos de Circulación", ID-2686-1-LE16. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Obras Municipales (s), la Directora de Transito, el Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por laoferente Ana María Cornejo Hofman, por un monto total de $ 25.030.000.-(veinticinco millones treinta mil pesos), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y encontrarse dentro del marco presupuestario.**3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,**SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Otorgamiento de Permisos Precarios por espacios Públicos y Municipales para venta de Seguro Automotriz Obligatorio en Puntos de atención de Permisos de Circulación", ID-2686-1-LE16, a la oferente Ana María Cornejo Hofman, por un monto total de $ 25.030.000.-(veinticinco millones treinta mil pesos).

7.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Mejoramiento cancha de futbol Fontt, Colina" ID-2686-122-LQ15, a la empresa Jardines y Parques Limitada, por un monto total de $ 159.839.796.-

Alcalde: Anuncia el presente tema
Directora de Secplan: Expone en powerpoint

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

"MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL FONTT, COLINA"
ID N°2686-122-LQ15

ANTECEDENTES

- Se llama a licitación pública el día 11 de Diciembre de 2015, la apertura electrónica se realizó el día 11 de Enero de 2016, para la ejecución de la obra Proyecto, "Mejoramiento Cancha de Futbol Fontt, Colina".

- **Monto disponible :** $ 185.480.064.- IVA incluido, Fondos Municipales

- Se presentaron los siguientes oferentes:

  - OLEG NISHMOKOW GLEBKO
  - IMPORTADORA Y OBRAS METZU LTDA.
  - COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA.
  - SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA.
  - JARDINES Y PARQUES LTDA.
  - IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.
  - JUAN CARLOS MOCKEL LTDA.

- Los oferentes cumplen con los antecedentes solicitados por lo que se procede a la evaluación técnica y económica.

ANTECEDENTES

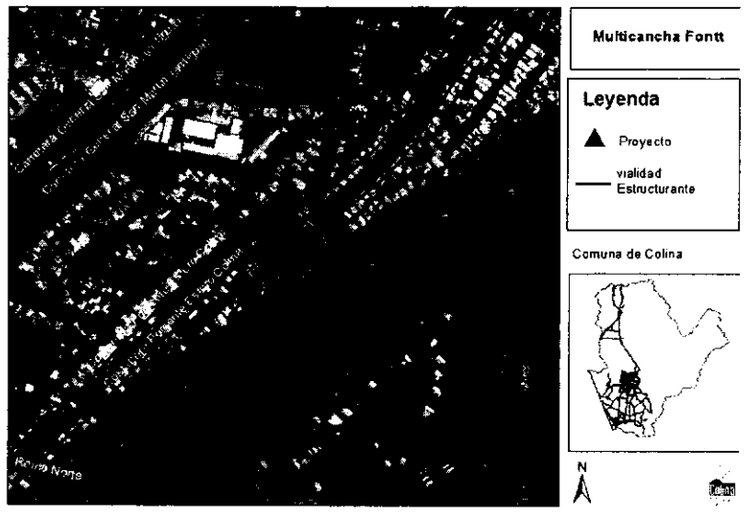

El proyecto contempla la instalación de una carpeta de pasto sintético de 90x60 metros, para lo cual se realizará un mejoramiento de la carpeta de juegos mediante base estabilizada, arena de sílice y caucho granulado, sobre lo cual se instalará el pasto sintético el cual cuenta con certificación FIFA 2 estrellas, Todo esto será confinado con solerillas de hormigón prefabricado, tipo C. El proyecto incluye el sistema de evacuación de aguas lluvias mediante canaletas perimetrales y zanjas de infiltración. El proyecto incluye la demarcación oficial.

RESUMEN EVALUACIÓN

- **PROPUESTA ECONOMICA (35%)**

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
OLEG NISHMOKOW GLEBKO	$184.549.866.-	29,43
IMPORTADORA Y OBRAS METZU LTDA.	$ 181.775.546.-	29,88
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA.	$ 184.909.059.-	29,37
SOC. CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA	$ 155.215.892.-	35
JARDINES Y PARQUES LTDA.	$ 159.839.796.-	33,98
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.	$ 185.378.375.-	29,30
JUAN CARLOS MOCKEL LTDA.	$ 182.529.705.-	29,76

RESUMEN EVALUACIÓN

- CAPACIDAD ECONOMICA CORREGIDA (20%)

OFERENTE	CAPACIDAD ECONOMICA	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OLEG NISHMOKOW GLEBKO	372.194.297	40	8
IMPORTADORA Y OBRAS METZU LTDA.	169.224.883	40	8
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA.	90.633.308	40	8
SOC. CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA	533.663.000	60	12
JARDINES Y PARQUES LTDA.	630.000.000	100	20
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.	605.396.491	80	16
JUAN CARLOS MOCKEL LTDA.	NO CUMPLE	--- ***	--- ***

*** Nota: En el certificado entregado por el oferente, no es posible determinar el capital real disponible para la obra.

RESUMEN EVALUACIÓN

- EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN CANCHAS DE PASTO SINTETICO (25%).

OFERENTE	CANTIDAD PROYECTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OLEG NISHMOKOW GLEBKO	3	50	12,5
IMPORTADORA Y OBRAS METZU LTDA.	5	70	17,5
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA.	8	100	25
SOC. CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA	9	100	25
JARDINES Y PARQUES LTDA.	5	70	17,5
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.	10	100	25
JUAN CARLOS MOCKEL LTDA.	32	100	25

RESUMEN EVALUACIÓN

- PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (15%)

OFERENTE	CANTIDAD OBRAS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OLEG NISHMOKOW GLEBKO	0	0	0
IMPORTADORA Y OBRAS METZU LTDA.	0	0	0
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA.	4	70	10,5
SOC. CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA	0	0	0
JARDINES Y PARQUES LTDA.	+6	100	15
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.	0	0	0
JUAN CARLOS MOCKEL LTDA.	+6	100	15

RESUMEN EVALUACIÓN

- IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (2%)

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
OLEG NISHMOKOW GLEBKO	0
IMPORTADORA Y OBRAS METZU LTDA.	0
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA.	0
SOC. CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA	0
JARDINES Y PARQUES LTDA.	0
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.	0
JUAN CARLOS MOCKEL LTDA.	0

RESUMEN EVALUACIÓN

- **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (3%)**

OFERENTE	PUNTAJE
OLEG NISHMOKOW GLEBKO	3
IMPORTADORA Y OBRAS METZU LTDA.	3
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA.	3
SOC. CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA	3
JARDINES Y PARQUES LTDA.	3
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.	3
JUAN CARLOS MOCKEL LTDA.	3

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Propuesta	Oferta Económica	Cap. Económica	Experiencia	Profesional a cargo	IMA	P. Antc.	TOTAL
	35%	20%	25%	15%	2%	3%	**100%**
OLEG NISHMOKOW GLEBKO	29,43	8	12,5	0	0	3	**52,93**
IMPORTADORA Y OBRAS METZU LTDA.	29,88	8	17,5	0	0	3	**58,38**
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA.	29,37	8	25	10,5	0	3	**75,87**
SOC. CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA	35	12	25	0	0	3	**75**
JARDINES Y PARQUES LTDA.	33,98	20	17,5	15	0	3	**89,48**
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.	29,30	16	25	0	0	3	**73,3**
JUAN CARLOS MOCKEL LTDA.	**29,76**	-	**25**	**15**	**0**	**3**	**72,76**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **Jardines y Parques Limitada,** por un monto total de **$159.839.796.-** (ciento cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos) **I.V.A. incluido.,** por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, y encontrarse dentro del presupuesto disponible

Comentan y opinan los concejales presentes sobre el proyecto presentado.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo y me alegro mucho que ese proyecto se convierta en realidad.
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Larraín: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 09-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Cancha de Futbol Fontt, Colina", ID Nº 2686-122-LQ15. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Secplan, la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el Profesional de la Dirección de Obras Municipales, la Directora de Control (s) (Asesor Comisión), el Asesor Jurídico (s) (Asesor Comisión, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresaJardines y Parques Limitada, por un monto total de $159.839.796, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, y encontrarse dentro del presupuesto disponible. **3)** Certificado de Disponibilidad

Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley Nº 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,**SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Cancha de Futbol Fontt, Colina", ID Nº 2686-122-LQ15, a la empresaJardines y Parques Limitada, por un monto total de $159.839.796.-(ciento cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos) IVA incluido.
Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem Nº 215-31-004-73, denominado "Construcción Canchas Sintéticas en la Comuna" del presupuesto Municipal Vigente.

8.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobación de gastos de mantención para la ejecución del proyecto denominado "Conservación de calzada Av. Aconcagua, Colina" por un monto anual de $ 1.803.370.-

Alcalde: Anuncia el presente tema. El municipio se encuentra postulando este proyecto al igual que la calzada de Esmeralda al FNDR.
Proyecto que está avanzando y dentro de los requisitos nos piden garantizar la mantención.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Larraín: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 10-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los costos de mantención anual del proyecto denominado "Conservación de Calzada Avenida Aconcagua, Colina", Código BIP: 30108085-0, requisito fundamental para la postulación y posterior aprobación de la modalidad Circular 33, del Gobierno Regional;**SE ACUERDA:**Aprobar los costos de mantención anual por un monto de $ 1.803.370.-(un millón ochocientos tres mil trescientos setenta pesos), del proyecto denominado "Conservación de Calzada

Avenida Aconcagua, Colina", Código BIP: 30108085-0, requisito fundamental para la postulación y posterior aprobación de la modalidad Circular 33, del Gobierno Regional.

6.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Adquisición, reposición, instalación y mantención del parque lumínico, comuna de Colina" ID-2686-123-LR15, al oferente Chilectra S.A., por un monto total de $ 8.486.500.452.-

Alcalde: Anuncia el presente tema.
Directora de Operaciones: Expone en powerpoint

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PARQUE LUMINICO COMUNA DE COLINA ID N°2686-123-LR15

ANTECEDENTES

- Se realiza la licitación pública con el fin de contratar la reposición de 9.249 luminarias de eficiencia energética durante el año 2016 en la comuna de Colina y su posterior mantención durante 120 meses.

- Se llama a licitación pública el día 18 de Diciembre de 2015, la apertura electrónica se realizó el día 22 de Enero de 2016, para la ejecución ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PARQUE LUMINICO COMUNA DE COLINA.

- Se presento el siguiente oferente:

  - CHILECTRA S.A.

- El único oferente que presenta propuesta, cumple con todos los antecedentes requeridos por lo que se procede a la evaluación técnica y económica.

RESUMEN EVALUACIÓN

- **CERTIFICACIÓN DE AHORRO ENERGETICOS (20%)**

En este componente, se privilegiará la propuesta que ofrezca y certifique, mediante el Formato N° 11, el mejor plan de ahorro energético (en KWh) que se generará con la utilización del total de los equipos eléctricos de las nuevas luminarias en comparación con los equipos actuales de dichas luminarias. El oferente mejor evaluado obtendrá el mayor puntaje (mayor ahorro energético), según lo indicado en la casilla "Ahorro $ A-B".

Oferta Formato N°11: Ahorro ofertado $405.571.609.-

A- SITUACION ACTUAL (BT-1)		B- SITUACION PROYECTADA (BT-1)		
KWh (BT1) (Anual)	Monto Anual ($)	KWh (Anual)	Monto Anual $	Ahorro KWh
5.135.605	812.216.601	2.574.272	406.644.992	2.561.333

OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO
CHILECTRA S.A.	20

RESUMEN EVALUACIÓN

- **SOLVENCIA Y CAPACIDAD ECONÓMICA DEL OFERENTE (10 %)**

Se evaluara la solvencia de los Oferentes a través de la capacidad económica que deberán certificar de acuerdo a su Balance que presentará en la Licitación. Dicha información se extraerá del **anexo N° 10.**

La tabla que se aplicara para determinar la puntuación ponderada de este item es la siguiente:

Capacidad Económica del Oferente	Puntos
Sobre M$ 15.000.001	100
M$ 14.000.001 hasta M$ 15.000.000	90
M$ 13.000.001 hasta M$ 14.000.000	80
M$ 12.000.001 hasta M$ 13.000.000	70
M$ 11.000.001 hasta M$ 12.000.000	60
M$ 10.000.001 hasta M$ 11.000.000	50
M$ 9.000.001 hasta M$ 10.000.000	40
M$ 8.000.001 hasta M$ 9.000.000	30
M$ 7.000.001 hasta M$ 8.000.000	20
M$ 6.000.000 hasta M$ 7.000.000	10
Inferior a M$ 6.000.000	0

OFERENTES	CAPACIDAD ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO
CHILECTRA S.A.	$358.430.630.160	10

RESUMEN EVALUACIÓN

- **VALOR OFERTA ECONÓMICA A SUMA ALZADA (35%)**

a) Suministro, Instalación Y Mantención De Parque Lumínico (17.5 %)
Se evaluará la Oferta económica del proponente conforme al Anexo N° 7, en la casilla "Costo Total" de la oferta por suministro, instalación y mantención de parque lumínico.

DESCRIPCION	COSTO ($) MENSUAL
Suministro, Instalación y Mantención Parque Lumínico. Comuna de Colina. Primera Etapa 12 Meses	1

b) Suministro, instalación y mantención de parque lumínico (17.5 %)
Se evaluará la Oferta económica del proponente conforme al Anexo Nº 7, en la casilla "Costo Total" de la oferta por servicio integral de iluminación de espacios públicos

DESCRIPCION	COSTO ($) MENSUAL	COSTO TOTAL ($)
Costo total Servicio Integral 9.249 Luminarias de Espacios Públicos, Comuna de Colina.	70.720.837	8.486.500.440

Oferente	A) Suministro, Instalación Y Mantención De Parque Lumínico (17.5 %)	B) Suministro, instalación y mantención de parque lumínico (17.5%)	TOTAL A + B
CHILECTRA S.A.	17,5	17,5	35

RESUMEN EVALUACIÓN

- **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES. (5%)**

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 ptos.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 6 de las presentes Bases.

OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO
CHILECTRA S.A.	3,75

RESUMEN EVALUACIÓN

- **MEJORAS EN CONDICIONES LABORALES 5%**

En este subcriterio se evaluará el porcentaje de trabajadores que cuenta con una remuneración bruta superior al sueldo mínimo y el tipo de contrato de trabajo con que cuenten.

Oferente	A) Remuneración bruta superior al sueldo mínimo (2.5%)	B) Tipo de contrato de trabajo (2.5 %)	TOTAL A + B
CHILECTRA S.A.	2,5	2,5	5

RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

OFERENTES	EXPERIENCIA 25%	CERTIF. DE AHORROS ENERGETICOS	SOLVENCIA Y CAPACIDAD ECONOMICA	VALOR OFERTA ECONOMICA A SUMA ALZADA	PRESENT. ANT.	MEJORAS COND. LABORALES	TOTAL
	25	20	10	35	5	5	**100**
CHILECTRA S.A.	**25**	**20**	**10**	**35**	**3,75**	**5**	**96,25**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **CHILECTRA S.A., RUT 96.800.570-7** Por un monto total de **$8.486.500.452.-** (ocho mil cuatrocientos ochenta y seis mil millones, quinientos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) **I.V.A. incluido,** por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

Los concejales, durante la presentación, realizan comentarios y formulan consultas sobre el tema, las cuales son respondidas una a una por el Director de Operaciones.
Responde a su vez respecto a costos y pagos, informando que el ahorro y la mantención será un ahorro de costo de $ 8.614.000.- respecto a Empresa Lumicón; y, lo que se cancelaría adicional aChilectra respecto al monto mensual

actual que se paga, serían por el orden de los $ 28.000.000.- mensual, por un período de 10 años.

Informa el **Director de Operaciones** que la luminaria LED es súper apreciable a la vista, y, que el cambio que se propone realizar de luminarias además del alumbrado público, contempla cambios de luminarias, por ejemplo, a las plazas.

Ante consulta del **concejal Torres**, respecto a certificación de las luminarias que se proponen adquirir y que son Europeas, le informa el **Director de Operaciones**, que están certificadas, y que la luminaria que se instale tiene que tener una durabilidad de 10 años, que está dado por los certificados.

Ante nueva consulta del **concejal Torres**, respecto a qué pasa si el ahorro ofertado por Chilectra no sea del 50%, le informa el **Director de Operaciones** que esta dado por las bases administrativas, por lo tanto es incumplimiento de contrato. Y, que respecto al software que administrará la Dirección de Operaciones a través de un Call Center, se detectarían las luminarias que no estén en funcionamiento.

Alcalde: Informa que es un contrato importante y bueno para la comuna, que es un proceso licitatorio que lleva harto tiempo gestionándose, y es bueno que se hagan todas las consultas necesarias.
Concejal Boher: Señala que el monto del contrato se ve muy grande, pero prorroteado a 20 años no es tanto y el ahorro que conlleva.
Alcalde: Cuando se saca la cuenta más el ahorro, finalmente se está pagando sobre lo que se paga hoy en día $ 28.000.000.- y estamos cambiando más de un tercio del parque lumínico de la comuna. Es una oferta realmente conveniente, y es el momento de hacerlo, y además estamos dentro de las directrices del Ministerio de Energía en relación a todo lo que está planteando de ahorro energético.
Concejal Atenas: Y, la sensación (que es lo que hablamos un poco en la mesa de trabajo de seguridad pública y dicho también por los propios encargados de las policías en Colina) al tener más luminosidad, te da más seguridad.
Concejal Vásquez: Una consulta: ¿El contrato con Chilectra va a exceder el período alcaldicio, no es así?
Alcalde: Sí
Concejal Vásquez: Tengo dudas respecto de que este es un proyecto de Adquisición, reposición, instalación y mantención del parque lumínico (me parece espectacular el proyecto, fantástico, el ahorro, el cambio de tecnología es súper positivo para la comuna) pero desde esa perspectiva alcalde, tenía entendido que los proyectos de adquisición no pueden exceder los períodos alcaldicios, y, que en el sentido contrario los proyectos de prestación de servicios como por ejemplo el de la basura, pueden exceder el período alcaldicio.
Alcalde: No es así. La ley estipula un quórum más alto (2/3 del concejo) cuando se trata de contratos que van a exceder el período alcaldicio porque como va a exceder y obligar a otros, debe haber una mayoría importante del concejo para hacerlo.
Finalmente estos proyectos son con recursos propios, y tenemos varios contratos que exceden el periodo alcaldicio.
Concejal Vásquez: ¿Y, en el caso de la autorización del Ministerio de Hacienda, en el caso del leasing? Y, en este caso ¿se requiere o no autorización al Ministerio de Hacienda?

Alcalde: No, porque además no estamos adeudándonos con el sistema financiero, el leasing o leasbank es una autorización para endeudarnos con el mercado financiero, en este caso es con nuestros propios recursos que son M$ 28.000.- más de lo que hoy día estamos pagando.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Se trata de un proyecto muy importante para la comuna, de gran envergadura en cuanto a presupuesto se refiere, pero me deja tranquila la exposición técnica que ha presentado el Director de Operaciones, ha respondido muy bien las consultas que le hemos realizado los concejales, me quedo tranquilo respecto al tema del ahorro, y, en el fondo "raya para la suma" como se dice, sumando y descontando, vamos a pagar por el tema del ahorro, la diferencia del consumo de ahorro, o sea del consumo y del tema de la mantención en el fondo vamos a estar pagando como $ 18.000.000.- de pesos adicionales más de lo que pagamos. Entonces la verdad que M$ 28.000.- para el presupuesto que tiene la comuna, no me parece tan significativo. Pero lo que me deja tranquilo es que se va a traducir en que casi el 70% de la comuna va a recibir un cambio de luminarias, de tecnología LED, que también me deja tranquilo me explican que son de procedencia Europea, que los ahorros quedan certificados, el tema del Call Center y en el fondo por M$ 28.000.- que van a salir de las arcas municipales la comuna prácticamente completa o una gran parte de ella va a sufrir un cambio de su iluminación. También va a mejorar lo que es la seguridad de los vecinos en las calles que obviamente según lo establecido tanto por el contacto que uno tiene con los vecinos a diario, por lo establecido en el PLADECO, son de las cosas que más preocupan a los vecinos, así que en esa línea de mejorar la seguridad ciudadana y que se mejore también la calidad de vida de los vecinos, voy a aprobar.
Concejal Vásquez: Este es un proyecto que considero súper positivo para la comuna, es por los próximos 10 años. Concuerdo con lo que dijo el concejal anterior y también recibo de buena forma la exposición del Director de Operaciones. Creo que Colina efectivamente hoy día esta en condiciones de acuerdo a lo que Ud. a dicho y lo que el Director de Administración y Finanzas nos ha señalado en varias oportunidades de poder financiar los proyectos grandes como este, que tiene una envergadura financiera importante. Me alegro mucho de que hagamos este cambio de tecnología de capacidad de las luminarias en Colina urbano, y voy a votar a favor.
Concejal Larraín: Estoy absolutamente de acuerdo con este proyecto, sobre todo indica lo que ha crecido técnicamente la comuna de Colina, sobretodo que coincide lo que estábamos hablando con Patricio que es exactamente la reunión que tuvimos hace un par de días atrás en el Consejo de Seguridad Ciudadana, en que todas las autoridades estaban plenamente de acuerdo en dar un punch fuerte en lo que es la seguridad en Colina. Hubo un cambio de autoridades importantes, y están todos en la misma línea, y con este apoyo de la municipalidad, con este apoyo en las luminarias, con todo este apoyo de visión que va haber en todas las calles más complicadas se va a implementar todo esto. Así que de partida apruebo.
Concejal Boher: Apruebo
Concejal Atenas: Apruebo. Creo que fue una iniciativa muy importante para el desarrollo de nuestra comuna, pero si me gustaría insistir que en algunos sectores, especialmente los que tienen la calidad rural pudieran incluirse en algunos puntos en los cuales vean también que la modernidad, el desarrollo que viene a Colina,

también les este llegando de alguna forma – **Director de Operaciones**: El tema concejal, es que lo que trate de señalar como Chacabuco, El Colorado son sectores que sí se pueden implementar (las zonas urbanas) la problemática esta que los que están sin los postes también significaría una inversión aún mayor que colocar postes para implementar la luminaria.
Apruebo Alcalde.
Alcalde: Hoy día es lo que podemos hacer, creo que esta claro y cuando se instalen creo que va a venir ese efecto que dices tú "día y noche" y vamos a estar obligados a ver cómo hacemos la segunda parte, pero debíamos partir por lo más esencial.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición, Reposición, Instalación y Mantención del Parque Lumínico Comuna de Colina, ID N° 2686-123-LR15.**2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada la Directora de Secplan, el Director de Operaciones, el Director de Administración y Finanzas, el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), el Director de Control (s) (Asesor Comisión, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa Chilectra S.A., por un monto total de $ 8.486.500.452.- (ocho mil cuatrocientos ochenta y seis mil millones, quinientos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido,por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.**3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición, Reposición, Instalación y Mantención del Parque Lumínico Comuna de Colina, ID N° 2686-123-LR15, a la empresa Chilectra S.A., por un monto total de $ 8.486.500.452.- (ocho mil cuatrocientos ochenta y seis mil millones, quinientos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.
Impútese el cumplimiento del presente decreto a los siguientes ítems:
- N°215-22-08-004-002, denominado "Servicio Mantención de alumbrado Público" del presupuesto Municipal Vigente.
- N° 215-31-02-004-96, denominado "Reposición de Luminarias de la Comuna de Colina".

9.- Varios

Alcalde: Informa que el municipio está en un proyecto denominado Héroes de Chacabuco el cual va en su III Etapa, los cuales nunca han sido fáciles de terminar, todas las etapas han terminado fuera de plazo por distintas razones. Este es un mandato entre el SERVIU y la Empresa Constructora, el municipio en esto interviene como Entidad Patrocinante. La III Etapa debió haber sido entregada el

año pasado (más menos en abril 2015). En septiembre pasado me reuní con los comités y les informe que la entrega de las casas venía que no tenían para cuando, porque además el SERVIU le debía dinero a la Empresa Constructora y éste no contrataba gente para avanzar con la obra. Con acuerdo con el SERVIU acordamos entregarlas en diciembre antes de navidad, pero no llegamos y concurrí hablar con las personas y dar la cara de nuevo y como por lo menos veían que estaban los pasajes terminados, las luminarias colocándose, todo lo interno de las viviendas estaba casi listo, para el tema de la conexión del agua faltaba muy poco, se estaba trabajando el área verde, etc., y, esa ocasión les informe que a fines de enero se entregaban. Hable nuevamente con el SERVIU (hace como 2 semanas atrás) comunicándoles que la construcción estaba casi lista y como ellos mandan gente normalmente a la obra estaban de acuerdo, pero no podían inaugurar porque estaban todos de vacaciones, y les sugerí no inaugurar sino que hacer una entrega de casas (la invitación dice entrega de casas para posteriormente hacer la inauguración). Vino gente del SERVIU nuevamente y el único tema pendiente era el del gas, porque indico dicho ente, que debían estar instalados los calefont en las viviendas. Nosotros nunca habíamos instalado los calefones en las casas porque por lo general se deja para después, lo que se llama la post venta, porque antes se los robaban. Fuera de la presión de la gente que quería que le entregaran sus casas, porque algunas estaban arrendando, y las otras con muchos problemas sociales, y, en las últimas 2 semanas había mucha presión por tomarse las casas por personas principalmente, que viven de arrendatarios en la población San Antonio de Comaico, y, los vecinos organizaron comité de cuidados para ir a resguardar en las noches (hacían fogatas) y el municipio apoyando con las camionetas de seguridad. Llego el día 29 de enero y el SERVIU nos dijo que no podíamos entregar porque faltaban según ellos varias cosas (en el fondo era el gas). El municipio no podía entregar certificado de recepción definitiva de las obras, pero sí certificado de habitabilidad de las viviendas, y eso se puede hacer. Tuvimos una reunión el viernes en la mañana en el SERVIU (día de la entrega, pero en la tarde) con funcionarios todos subrogantes, indicando que la Superintendencia del gas concurriría el lunes y podríamos entregar las viviendas el miércoles o jueves, a lo que indique "puede ser, no vengo acá a ganarme un punto o no, entréguenos las casas y después inauguramos con la Ministra, porque el tema social es complicado". Tema hablado con la gobernación, carabineros presidente de los comités. Y, quedamos en eso, en no inaugurar y esperar hasta el lunes o martes, pero llegamos en la tarde, pero estaba lleno de camiones cargados con colchones, camas, y empiezan a gritar y estaba la sensación de que no se iban a entregar las viviendas y la gente empieza alterarse y estaban dos representantes de los comités a los cuales les dije "*paren entreguemos las casas después*" a lo que me dijo "*no porque corremos riesgo*", indicándoles *¿Qué riesgo*? Cuando estas viviendas han pasado hasta terremotos (los calefones estaban instalados). Entonces se produjo un tema con las tomas, empezaron a romper vidrios (tengo grabado en videos esta situación) la gente se empezó a meter a las casas con las guaguas, carabineros pidiéndoles que salieran, todas personas que no eran las asignatarias de las viviendas, personas de la San Antonio de Comaico, dejamos vigilancia ese día y les dije a los señores del SERVIU que se fueran tranquilos que tomaría la decisión y que eso socialmente iba a quedar la escoba. Ese día se calmo la gente, se empezaron a entregar las llaves y el domingo apareció una noticia en el diario La Tercera "SERVIU denuncia Alcalde de Colina, por entrega irregular de casas" y a la periodista le indique que en ese momento era súper complicado actuar de otra

manera. Me llamo el Seremi de Vivienda (S) el día lunes, como para retarme señalándome lo grave de todo y le indique "*no es la primera vez Uds. han entregado casas así, tratemos de solucionar este tema"* y me dijo "No..." a lo que le indique "Es distinto hablar de un escritorio, tú nunca has venido para acá", así que terminamos mal. Posteriormente el SERVIU mando gente pero para buscar detalles. Estuve ayer en Los Héroes de Chacabuco y esta súper tranquilo todo, la gente entretenida haciendo sus rejas y la gente está contenta. Además está la empresa constructora porque debe estar 2 o 3 meses e la post venta que se llama. El experto respecto al calefón nos indico que había que bajarlo porque estaba muy arriba, y se está trabajando en eso.
El SERVIU que con todo esto nos ha mandado recados, que la Ministra poco menos nos va a meter a la cárcel, pero ella está de vacaciones así que no sé si sabe de todo esto. Nos citaron a una reunión, creo que hay que ir. Pedí ir mañana a las 12:00 con el equipo de trabajo municipal y espero que sea una reunión más productiva.
Esa es la realidad, nosotros tenemos todos los certificados como el certificado de habitabilidad de las casas, certificado de agua potable, certificado de pavimentación garantizado, certificado de áreas verdes construidas, certificado electricidad (los dos), nos falta el de gas. Estimo que de aquí a 10 días más contaremos con todos los certificados para realizar la Recepción Definitiva de Obras. El SERVIU está resentido, no le cursa los estados de pagos al contratista y nos demanda por los diarios, porque en el fondo no he visto nada formal aún, no obstante me he preparado con todos los documentos, pero la verdad es que si no se tomaba una medida así, era súper delicado en ese momento, fueron unos momentos muy dramáticos y duros. Esa es la historia.
Ahora el SERVIU nos llamo, espero que sea para limar asperezas porque supongo que nos retaran un poco, pero tratar de mejorar el panorama. Si incluso el SERVIU mando un oficio a carabineros para desalojar a la gente, menos mal que la gobernación no lo tramito, porque los funcionarios de la gobernación estaban el día de los hechos y vieron todo lo que paso y estaban todas las noches garantizando la seguridad, cosa que el SERVIU dijo que garantizaría y no fue así.

Continuando con los varios:

Concejal Larraín: Agradecer la trilla que realmente fue espectacular, a nivel de bastante gente de otras comunas como también nuestra comuna, hasta un extranjero estaba presentado, hubo bastante integración. Felicita a todos por el esfuerzo, ricas comidas,

10.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 11:30 horas.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL